**RESOLUCIÓN No.00020663**
**(23/10/2026)**

***"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"***

---

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en la Resolución 00011659 de 2026 modificada parcialmente por la Resolución 00015841 de 2026, Resolución 00019646 de 2026 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante Resolución 00011659 del 18 Junio 2026, la Gerencia General delegó a la Subgerencia Administrativa y Financiera *"Expedir y notificar los actos administrativos mediante los cuales se realice el nombramiento de funcionarios públicos que hayan sido seleccionados mediante sistema de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, y se dé por terminado el nombramiento en provisionalidad respecto de dichos empleos cuando corresponda".*

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6",* modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *" Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ",* señaló en su artículo segundo que el número de vacantes ofertadas por la entidad es seiscientos sesenta y siete (667).

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8779 del 23 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, identificado con el Código OPEC No. 217219, modalidad abierto del Sistema General de Carrera

Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (1) posición, el señor Esteban Santiago Saavedra Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.564.906.

Que el día 6 de octubre de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de elegibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el señor Esteban Santiago Saavedra Orozco, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, Registro en planta ICA 1163.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00034157 del 22 de diciembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor Esteban Santiago Saavedra Orozco identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.564.906 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, (Registro ICA 1163), ubicada en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien no tomó posesión del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución No. 00003961 del 16 de marzo de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Esteban Santiago Saavedra Orozco, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE126828 del 6 de abril de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con la señora Even Fernanda Olaya Ruiz, quien ocupó la posición No. 4 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la señora Even Fernanda Olaya Ruiz, se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, Registro en planta ICA 1163.

Que en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 08, (Registro en planta ICA 1163), ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad con la funcionaria Ingrid Stephany Hernandez Gallo identificada con cédula de ciudadanía 1.110.579.609, según Resolución No. 0014238 del 3 de agosto de 2022.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, señalo que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la

Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, (Registro en planta ICA 1163) correspondiente a la OPEC 217219, una vez se realice la posesión de la señora Even Fernanda Olaya Ruiz quien figura elegible en cuarta (4) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Ingrid Stephany Hernandez Gallo, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, (Registro en planta ICA 1163), ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. –** Nombrar en período de prueba a la señora Even Fernanda Olaya Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.455.447 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, (Registro ICA 1163), ubicada en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO. –** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Even Fernanda Olaya Ruiz tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO. –** Dar por terminado el nombramiento provisional conferido mediante la Resolución No. 0014238 del 3 de agosto de 2022, a la señora Ingrid Stephany Hernández Gallo identificada con cédula de ciudadanía 1.110.579.609 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, (Registro en planta ICA 1163), ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué, una vez se posesione la señora Even Fernanda Olaya Ruiz.

**ARTÍCULO QUINTO. –** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO SEXTO. –** Notificar a Even Fernanda Olaya Ruiz y a Ingrid Stephany Hernández Gallo el contenido de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN No.00020663**
**(23/10/2026)**

***"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"***

---

**ARTÍCULO SÉPTIMO. –** Comunicar a la Gerencia Seccional Tolima el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de octubre de 2026**

**MARIA CAROLINA GÓMEZ NAVARRO**
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Edwin Alfredo Amaya Fuentes - Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo.: María Addichel Ávila Bustos - Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano